



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 17 MAR 2015

Res. DECECO N° 128.15

Expte. N° 6943/14

VISTO: Las presentes actuaciones por medio de las cuales se tramita el otorgamiento de becas de formación para desarrollarse en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones obra solicitud de becarios, Plan de Trabajo y propuesta de Tutor presentado por el Bibl. Diego O. Palavecino, Director de Biblioteca de esta Unidad Académica.

Que a fs. 14/15 obra solicitud hace lo propio el Prof. Luis Daniel Correa, Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

Que ha tomado intervención la Comisión de Pasantías y Becas, habiendo emitido el correspondiente dictamen, el cual obra a fs. 8 de las actuaciones de referencia.

Que se ha dado cumplimiento a la Reglamentación vigente.

Que las solicitudes se encuentran debidamente autorizadas por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 3 y 13 (v) obra informe de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos y la Dirección General Administrativa Económica, respectivamente, en relación al financiamiento del gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tener por otorgadas Becas de Formación a los alumnos que se detallan a continuación, para realizar tareas en las dependencias de esta Facultad, en las áreas y períodos que se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Períodos	Desarrollarán sus tareas en:
Casciani, María Carolina	35.935.233	09/03/2015 al 31/12/2015	Dir. Biblioteca
Cuellar, Mauricio Ariel	37.303.580	09/03/2015 al 31/12/2015	Dir. Biblioteca
Rearte Romero, Adriana	32.856.305	09/03/2015 al 31/12/2015	Dir. Biblioteca
Escaray, María Cristina	29.409.682	02/03/2015 al 31/12/15	Dir. Mesa de Entradas, S. y A.

...///



Handwritten signatures and initials over the stamp.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

Res. DECECO N° 128 . 15

Expte. N° 6943/14

Artículo 2°.- Tener por aprobados los Planes de Trabajo presentados a fs. 1 - 2 y 15 de las presentes actuaciones.

Artículo 3°.- Tener por designada como Tutor para las presentes Becas de Formación a la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

Artículo 4°.- Disponer que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente Resolución, a fin de completar la documentación exigida por la Reglamentación vigente.

Artículo 5°.- Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir una carga de 4 horas diarias.

Artículo 6°.- Establecer que el estipendio mensual asignado para cada una de las presentes becas de formación es de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600).

Artículo 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida 12-05-15 (Res. CS N° 180/14) o en su defecto a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

Artículo 8°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.

Sr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Sr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa